

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CENTRO CLÍNICO QUIRÚRGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN

INFORME TÉCNICO NRO. 002-2023-ODONTO

UNIDAD REQUIRENTE ODONTOLOGIA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”*;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(…) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”*;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y*

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley."*;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes."*;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *"(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional"*;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *"(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)"*;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)"*;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 del 20 de junio de 2022; tiene por objeto la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.*

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(…) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC. a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Que, mediante Resolución N° C.D. 649 de 31 de diciembre de 2022, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: *“Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2023 (...).”;*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-0033-M de fecha 09 de enero de 2023, el Econ. Wilson Oswaldo López Calvache, Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado dispone la designación como responsable para la suscripción de resoluciones motivadas en lo referente a reformas al PAC a la funcionaria Verónica Elizabeth Cantos Gavilanes.

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2023-0001-R de fecha 12 de enero de 2023, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aprueba el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2023.

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Que, mediante correo electrónico de fecha 23 de enero de 2023, Pedro Giancarlo García Tapia, Responsable de Odontología del Hospital del Día Chimbacalle, remite para su suscripción a la Responsable de Compras Públicas y al Director Administrativo el Informe Técnico No. 002-2023-ODONTO;

Que, en el Informe Técnico Nro. 002-2023-ODONTO, consta la justificación siguiente: "(...) A través del análisis al stock de bodega de los insumos médicos de uso odontológico se toma la decisión de cambiar el cuatrimestre 1 al cuatrimestre 2 de los ítems mencionados en la matriz de modificación, al contar con abastecimiento de los mismos debido a la reciente compra que realizó en el servicio de odontología durante el periodo 2022. Adicionalmente se identifica y modifica los códigos CPC de acuerdo con la descripción de los ítems detallados, finalmente se modifica la unidad de presentación de ciertos ítems por no encontrarse disponible en el catálogo del SOCE la unidad de presentación acorde al ítem validado(...)", y concluye: "(...) Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: **MODIFICACIÓN.-** Por cambio de cuatrimestre de los ítems detallados en la matriz de modificación por cuatrimestre, códigos CPC, y unidad de presentación de los ítems que se detallan. (...)";

Que, mediante memorando Nro. IESS-HD-CH-DA-2023-0151-M, de fecha 24 de enero de 2023, el Econ. Wilson Oswaldo López Calvache Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado aprueba reformar el PAC-2022 según Informe Técnico Nro. 002-2023-ODONTO, **modificando** los cuatrimestres, códigos CPC y unidades programadas, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

EN EJERCICIO de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022;

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Sr. Econ. Wilson Oswaldo López Calvache, Director Administrativo del Hospital del Día Chimbacalle, Encargado

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL													PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO												
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO				
1	33082	DISPOSITIVOS ADHESIVOS PARA RESINA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	35260109123	2	MILIMETRO	80	1,4371	258,68	33082	DISPOSITIVOS ADHESIVOS PARA RESINA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	354400213	2	UNIDAD	180	1,4371	258,68					
2	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	BIEN	INFMA CUANTIA	35260109123	2	UNIDAD	6	5,5935	33,56	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002166	2	UNIDAD	6	5,5935	33,56					
3	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	BIEN	INFMA CUANTIA	35260109121	2	UNIDAD	41	11,0000	451,00	33082	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA ODONTOLOGIA	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002163	2	UNIDAD	41	11,0000	451,00					

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROFENCELES RESCACHABLES CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	1125	10279	31,39	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE APLICADORES BRUSH PARA RESINA ADHESIVA MICROFENCELES RESCACHABLES CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901092	UNIDAD	1125	00279	31,39
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	METRO	8	20000	16,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BANDA METALICA PARA MATRIZ PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002145	METRO	8	20000	16,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ESPEJO BUCCAL SIN MANGO NO 5 PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	08811	13,22	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ESPEJO BUCCAL SIN MANGO NO 5 PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	84130911	UNIDAD	15	08811	13,22
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE FLUORURO DE SODIO AL 2 POR CIENTO GEL PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	3	22000	6,60	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE FLUORURO DE SODIO AL 2 POR CIENTO GEL PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	842400012	UNIDAD	3	22000	6,60
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE CONO INVERTIDA MEDIANA PARA TUBERNA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	3	15000	7,50	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE CONO INVERTIDA MEDIANA PARA TUBERNA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	3	15000	7,50
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE CONO INVERTIDA POKERNA PARA TUBERNA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	15000	22,50	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE CONO INVERTIDA POKERNA PARA TUBERNA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	841309170	UNIDAD	15	15000	22,50
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE ELINDRICA MEDIANA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	15000	22,50	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE ELINDRICA MEDIANA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	841309170	UNIDAD	15	15000	22,50
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE EN FORMA DE PERA MEDIANA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	26	15000	39,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE EN FORMA DE PERA MEDIANA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	841309170	UNIDAD	26	15000	39,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE EN FORMA DE PERA MEDIANA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	15000	22,50	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PRESAS DE ESAMANTE EN FORMA DE PERA MEDIANA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	841309170	UNIDAD	15	15000	22,50
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE CALCO KIT PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	64000	99,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE CALCO KIT PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002112	UNIDAD	15	64000	99,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BILOM PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	2	49720	9,94	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BILOM PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	355230312	UNIDAD	2	49720	9,94
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RINOMERO DE VIERRO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	350000	525,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RINOMERO DE VIERRO DE RESTAURACION DE AUTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002118	UNIDAD	15	350000	525,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RINOMERO DE VIERRO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	350000	525,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RINOMERO DE VIERRO DE RESTAURACION DE FOTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002118	UNIDAD	15	350000	525,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RINOMERO DE VIERRO PARA BASE DE FOTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	350000	525,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RINOMERO DE VIERRO PARA BASE DE FOTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002118	UNIDAD	15	350000	525,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, N.º 15 40, 57 MM PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	15	120000	180,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE LIMA ENDODONTICA TIPO K, N.º 15 40, 57 MM PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002135	UNIDAD	15	120000	180,00
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE MATRIZ CERAMICA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	19	11265	21,40	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE MATRIZ CERAMICA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002161	UNIDAD	19	11265	21,40
330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE MICRO APLICADOR DE ADHESIVO MEDIANO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	UNIDAD	85	29000	130,50	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE MICRO APLICADOR DE ADHESIVO MEDIANO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA CHIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3529010922	UNIDAD	85	29000	130,50

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

21	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	30	5,2250	156,75	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PAPEL ARTICULAR PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	379101116	C2	UNIDAD	30	5,2250	156,75
22	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PASTA PROFILACTICA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	30	14,0800	422,40	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PASTA PROFILACTICA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	379101116	C2	UNIDAD	30	14,0800	422,40
23	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION POSTERIORES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901091C1	GRAMO	256	8,7450	10,983,72	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION POSTERIORES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	3544002142	C2	GRAMO	256	8,7450	10,983,72
24	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION POSTERIORES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	45	100,0000	4,500,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION POSTERIORES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002131	C2	UNIDAD	45	100,0000	4,500,00
25	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION POSTERIORES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	30	100,0000	3,000,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA COMPUESTA HIBRIDA DE FOTOCURADO CON ACONDICIONADOR DE ESMALTE Y MEDIOS DE UNION POSTERIORES PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002131	C2	UNIDAD	30	100,0000	3,000,00
26	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	15	15,0000	225,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA FLUIDA DE FOTOCURADO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002131	C2	UNIDAD	15	15,0000	225,00
27	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BELLA NTE DE PEGAS Y FRISURAS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	15	10,0000	150,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE BELLA NTE DE PEGAS Y FRISURAS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002132	C2	UNIDAD	15	10,0000	150,00
28	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE TIRAS DE LIA METALICA, DENTALES 6 MM PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	UNIDAD	15	4,0810	61,22	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE TIRAS DE LIA METALICA, DENTALES 6 MM PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	3544002161	C2	UNIDAD	15	4,0810	61,22
29	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ACTIVO ORO FOSFORICO 17 POR CIENTO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C3	UNIDAD	8	3,0000	24,00	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ACTIVO ORO FOSFORICO 17 POR CIENTO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	442302211	C3	UNIDAD	8	3,0000	24,00
30	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PROFILACTICO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C3	UNIDAD	330	0,1430	47,19	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE PROFILACTICO PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	C3	UNIDAD	330	0,1430	47,19
31	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENLAGE BUCAL PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C1	MILIMETRO	4994	0,4200	2,095,48	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENLAGE BUCAL PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	4994	0,4200	2,095,48
32	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C3	MILIMETRO	750	0,1100	808,50	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE ENFERMEDADES DE LAS ENCIAS PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	750	0,1100	808,50
33	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C3	MILIMETRO	225	0,2700	60,89	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE RESINA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091	C1	UNIDAD	225	0,2700	60,89
34	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE FURINA SPRAY PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	352901091C2	MILIMETRO	702	0,0880	61,78	330832	DISPOSITIVOS MEDICOS PARA DENTOLOGIA	ADQUISICION DE FURINA SPRAY PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA THIMBACALLE	BIEN	INFMA CUANTIA	354301111	C2	UNIDAD	702	0,0880	61,78

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Resolución Nro. IESS-HD-CH-AD-2023-0003-R

Quito, D.M., 24 de enero de 2023

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: wilson.lopezc@iess.gob.ec, pedro.garcia@iess.gob.ec, veronica.cantosg@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0045-RA, de 19 de diciembre de 2022.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Verónica Elizabeth Cantos Gavilanes

RESPONSABLE PLANIFICACIÓN HOSPITAL DEL DÍA CHIMBACALLE

Referencias:

- IESS-HD-CH-DA-2023-0151-M

Anexos:

- correo_de_revision_y_aprobacion.pdf
- iess-hd-ch-da-2023-0151-m.pdf
- Matriz de reforma PAC
- Informe de reforma PAC

Copia:

Señor Odontólogo
Pedro Giancarlos García Tapia
Responsable de Odontología del Hospital del Día Chimbacalle

Señorita Tecnóloga
Verónica Alexandra Álvarez Vásquez
Responsable de la Unidad de Adquisiciones, Hospital del Día Chimbacalle.